

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA  
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI  
AVISO PARC-008-17

Hoja 1 de 2

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 del código de Minas y al numeral 6 del artículo 13 de la Resolución No. 907 del 29 de Diciembre de 2014 de la Agencia Nacional de Minería, **HACE SABER** : Que dentro del expediente No. **FLL-147**, se ha proferido el **Auto PARC-456-17** del 16-06- 2017, que dice: "LA Dra MARIA ISABEL RENDON PARRA, en su condición de apoderado de **SERGIO ANDRES GOMEZ RUBIO**, titulares del contrato de concesión No. **FLL-147**, radicó ante la Agencia Nacional de Minería, **PARC** - bajo el No. 20179050018212, el 14 de junio de 2017, escrito mediante el cual solicita Amparo Administrativo, conforme lo previsto en los Artículos 307 y s.s. del Código de Minas, contra perturbadores indeterminados que ejecutan explotaciones determinadas por coordenadas planas, relacionadas a continuación:

Punto		Descripción	Coordenadas*		
Capa	#		X (Norte)	Y (Este)	Z (Altura)
Bocamina El Futuro	1	Bocamina Inactiva	831.864	1.042.794	1314
Bocamina Illegal I	1	Bocamina en explotación, no autorizada por el titular.	831.848	1.043.033	1378

Punto		Descripción	Coordenadas*		
Capa	#		X (Norte)	Y (Este)	Z (Altura)
Bocamina Illegal II	1	Bocamina en explotación, no autorizada por el titular.	831.781	1.043.105	1356
Punto de cargue de Bauxita	1	Explotación d Bauxita, no autorizada por el titular.	831.791	1.043.061	1362

Valorada la solicitud, se encontró conforme con los requisitos previstos en el Artículo 308 de la Ley 685 de 2001- Código de Minas, por lo que es del caso proceder a fijar fecha para realizar la visita de reconocimiento y verificación de área prevista en el Artículo 309 de la citada norma, para el  **día Viernes (7) de julio de 2017, a las diez (10:00) AM**; fijando como punto de encuentro para el inicio de la diligencia la Alcaldía Municipal de Buenos Aires, Departamento del Cauca. Debido a que el querellante en su escrito manifiesta no conocer el domicilio de las personas indeterminadas, aunque posiblemente pueden estar domiciliadas o residentes en el Municipio de Buenos Aires – Departamento del Cauca, a fin de garantizar que se notifiquen de esta determinación, se les notificara conforme lo indica el artículo 310 del Código de Minas, fijando aviso en el lugar de los trabajos mineros de explotación, por lo tanto librese el oficio correspondiente con copia de este acto administrativo al Alcalde Municipal de Buenos Aires – Departamento del Cauca, para que proceda a fijar el aviso respectivo en el lugar donde se desarrollan los trabajos mineros ilegales. Igualmente teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a fijar el correspondiente Edicto en lugar público de esta oficina el 21 de junio de 2017 y se deslizará el día 22 del mismo mes y año y será remitida copia del Edicto, al Alcalde Municipal de Buenos Aires – Departamento del Cauca, para que lo fije en dichas dependencias por el término de dos (2) días. Por lo anterior, se le concede al Alcalde Municipal de Buenos Aires – Departamento del Cauca, el término de tres (3) días, para que una vez fijado el aviso y el edicto, proceda a enviarnos la constancia secretarial de fijación de los mismos. Se informa a la personas indeterminadas - que solo será admisible su defensa si presenta un título minero vigente e inscrito en el Registro Minero Nacional (Art. 14 de la Ley 685 de 2001) o solicitud de legalización minera en trámite (Artículo 165 de la Ley 685 de 2001 y artículo 12 de la Ley 1382 de 2010).El presente acto administrativo es de trámite, en consecuencia contra él no procede recurso alguno. ..."

Para notificar el anterior acto administrativo conforme lo previsto en el artículo 310 de la ley 685 de 2001, se fija el presente **AVISO** en los lugares donde se desarrollan los presuntos trabajos de explotación perturbatorios.



**KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO**  
Coordinadora Punto de Atención Regional Cali -



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**  
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA  
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI  
AVISO PARC-008-17

Hoja 2 de 2

*Copia: consecutivo y expediente.  
Elaboró: Rodrigo Pardo*